

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**Ref. SUCESION No. 201300189**

El apoderado que adelantó el proceso de SUCESION DOBLE E INTESTADA de los causantes CECILIA RINCÓN DE CASTRO y RAFAEL CASTRO MOLINA, informa que se incurrió en un error mecanográfico al citar la cédula de la adjudicataria MARÍA ANUNCIACIÓN CASTRO RINCÓN en la hijuela número 3, situación que debe corregirse en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Teniendo en cuenta lo informado y, no obstante que el trabajo de partición de los bienes de los causantes CECILIA RINCÓN DE CASTRO y RAFAEL CASTRO MOLINA fue debidamente aprobado, de conformidad con lo manifestado por el señor apoderado, se hace necesario que se tengan en cuenta la corrección en el número de cédula de la adjudicataria MARÍA ANUNCIACIÓN CASTRO RINCÓN.

En estas condiciones se ordena solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del lugar, que tome nota del número correcto del documento de identificación de la heredera MARÍA ASENCIÓN CASTRO RINCON, que es 20.684.765 en el folio de matrícula inmobiliaria 166-36875.

Líbrese la comunicación que corresponda con las copias necesarios para el cumplimiento de lo anterior, indicando al señor apoderado que deberá anexar a la mencionada comunicación copia de la cédula de la heredera.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**